

*Gobierno Regional del Callao*

.....  
JOSÉ MENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## *Resolución Ejecutiva Regional N° 000298*

*Callao, 23 MAY 2016*

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Informe N° 395-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de Mayo del 2016, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 315-2016-GRC/GRDE, de fecha 17 de Mayo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 1440-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de Mayo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con el Informe N° 395-2016-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa que OSINERGMIN, ha efectuado la transferencia financiera a la cuenta corriente N° 00-000-281689 del Gobierno Regional del Callao en el Banco de la Nación, por el importe de S/ 142 341,22 soles, en aplicación del Decreto Supremo N° 062-2008-EM;

Que, con el Memorandum N° 315-2016-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la incorporación de los recursos transferidos por OSINERGMIN por el monto de S/ 142 341,22 soles, para la adquisición de bienes y servicios, necesarios para la función de Supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 062-2008-EM;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la transferencia de recursos

por parte de OSINERGMIN; por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 142 342,00 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b> :	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b> : 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> : 001	<b>REGION CALLAO</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b> : 2	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>RUBRO</b> : 09	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>

**1.5 OTROS INGRESOS**

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	142 342,00
1.5.2.1.6.9 MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS	142 342,00

**TOTAL INGRESOS** **S/ 142 342,00**  
=====

**EGRESO** **MONTO**  
(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b> :	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b> : 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> : 001	<b>REGION CALLAO</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> : 9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES  
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 122 342,00

GASTO DE CAPITAL  
 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 20 000,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 142 342,00**

**TOTAL PLIEGO S/ 142 342,00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABG. JOSE ARTURO ROSA TRISERRA  
 SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

